



CÁMARA DE COMERCIO
DE VALLEDUPAR
PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR

CCV

Nit. 892.300.072-4

RECIBO No. S000338742

Documento equivalente a la factura No S000338742

Nro. operación. 01-MJOSEC-20190916-0039

Nro. liquidación virtual. 849917

Fecha y hora. 2019-09-16 - 15:25:04

Recibo expedido en forma virtual

Nro. recuperación. SVTKEK

Nombre: MAYA MARTINEZ JOSE JORGE

Identificación: 12,724,906

Dirección: CARRERA 5 13C 44 BRR LA GUAJIRA

Teléfono: 5706458

Cant	Servicio	Descripción	Base/Activos	Año	Mat/Ins	Valor
1	01059055	RECURSOS DE REP				\$0.00
					Valor Total.....	\$0
					Valor Descuento..	\$0
					Valor IVA.....	\$0
					Valor NETO....	\$0

Forma de Pago

Saldo prepago: 0

Para conocer el estado de su trámite por favor comuníquese con el número 5897868 y cite el nro. 1250621. Puede igualmente dirigirse a <https://siivalledupar.confecamaras.co/cnr.php?em=39&cb=1250621>

VALLEDUPAR, CESAR. 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.

SEÑORES:

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR.

Dr. JOSE LUIS URON MARQUEZ. Calle 15 Nro. 4-33 Piso 2- Teléfonos: 5897868.

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION Y SUBSIDIARIAMENTE EL DE APELACION ANTE LA DIRECCION DE CAMARA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN CONTRA DEL REGISTRO DE ACTAS 017 Y 018 DEL 18 DE FEBRERO DEL 2019, REGISTRO 22116 Y 22117, DE CORINCE, NIT 800049425-0 IMPUGNO SEGÚN EL ARTICULO 76 DE LA LEY 1437/2011 LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE INSCRIPCIONES, RADICADO EL 03 DE SEPTIEMBRE del 2019.

Respetuosamente, JOSE JORGE MAYA MARTINEZ, Ciudadano en ejercicio Identificado con cédula de ciudadanía N° 12.724.906 expedida en Valledupar, residente en la CARRERA 5 N° 13 C-44 BARRIO LA GUAJIRA TELEFONO 5706458, Favor notificarme por correo electrónico a lo hago en calidad de asociado activo y por tener interés jurídico en CORINCE, IMPETRO REVOCATORIA DIRECTA E IMPUGNO EL ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA CONVOCADA EL 1 DE FEBRERO DEL 2019, DONDE NO SE ME CONVOCO Y SE EFECTUO A LOS 11 DIAS SIGUIENTES, ES DECIR EL 18 DE FEBRERO DEL 2019, CUANDO LOS 15 DIAS HABILES ERA EL 22 DE FEBRERO, CONTRARIO A LOS ESTATUTOS Y ESTAS IREGULARIDADES DE ADMISION DE NUEVO ASOCIADO, IMPUGNO LOS DOS ACTOS DEL ACTA 017 Y ACTA DE JUNTA DIRECTIVA N° 018, INSCRITAS BAJO EL N° 22116, 22117, CUANDO ES EL MISMO REPRESENTANTE LEGAL Y SU AFAN DE PERMANECER EN EL CARGO, CUANDO ES SERVIDOR PUBLICO DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO UNA INHABILIDAD PARA SER MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA, SE INCRIBIO EL 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, DENTRO DEL TERMINO LEGAL, LO HAGO DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 76 Y 93 DE LA LEY 1437/2011 Y LO RESUMO EN LOS SIGUIENTES HECHOS:

1. LOS ESTATUTOS ESTABLECEN 15 DIAS HABILES PARA CONVOCAR LA ASAMBLEA ORDINARIA, EL ACTA ORDINARIA SE CONVOCO EL 1 DE FEBRERO DEL 2019 Y SE PRESUME QUE LA HICIERON EL 18 DE FEBRERO Y LOS 15 DIAS HABILES BIEN CONTADOS ERAN HASTA EL 22 DE FEBRERO DEL 2019.
2. SOLICITO SE REVOQUE LA INSCRIPCION POR CONTRADECIR LOS ESTATUTOS VIGENTES, DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 186,188, C.Co, YA QUE ME Opongo a estas decisiones que me viole el debido proceso articulos 3,6 Y 123 DE LA CARTA MAGNA, Y EL DERECHO DE ASOCIACION, ART. 38 Y 129, 250, EN ARMONIA AL ART. 190 DEL CODIGO DE COMERCIO, ES NULA PARA CONVOCATORIA DE ASAMBLEA ORDINARIA, norma para el caso omitido se deduce del espíritu de la LEY y del sistema del derecho positivo considerado en su conjunto.
3. CUANDO SE TRATE DEL LIBRO DE ASOCIADO Y LA ADMISION DE NUEVO ASOCIADO Y LA EXCLUSION DE EMILIO JOSE MEDINA NORIEGA Y JOSE RAFAEL HERNANDEZ PEÑARANDA INVALIDA TODO LO ACTUADO AMEN DE LAS DIFERENTES DENUNCIAS PENALES EN SU CONTRA POR LOS HECHOS DE FRAUDE PROCESAL Y OTROS.
4. EL INGRESO DE ASOCIADO AL EX SUPERINTEDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO MANUEL GUILLERMO CUELLO BAUTE, HERMANO DEL CONGRESISTA ALFREDO APE CUELLO BAUTE, QUIEN TAMBIEN REGISTRO ANTE USTEDES ACTAS DESPUES DE SIETE MESES DE OCURRIDA LA ASAMBLEA ORDINARIA, ME TIENE PERPLEJO LA FALTA DE SEGURIDAD JURIDICA EN EL REGISTRO DE

ACTAS DE ASAMBLEA Y JUNTA DIRECTIVA YA QUE DESDE EL 1 DE ABRIL DEL 2013, CUANDO SE ME ACEPTO COMO ASOCIADO Y DESPUES COMO MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA, QUE FUE IMPUGNADA POR JOSE RAFAEL HERNANDEZ PEÑARANDA Y QUEDO EN FIRME LA RESOLUCION 79500 DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2013, DESDE ALLI MANIFIESTO QUE NUNCA TUVE CONTACTO CON ESTOS SEÑORES QUE AHORA HACEN PARTE DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA TRASGREDIENDO LOS ESTATUTOS EL DEBIDO PROCESO Y LA CONSTITUCION.

5. PRESENTO RECURSO DE REPOSICION Y SUBSIDIARIAMENTE EL DE APELACION PARA QUE SE REVOQUE LA INSCRIPCIONES DE REGISTRO N° 22116, 22117 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, CUANDO JOSE RAFAEL HERNANDEZ PEÑARANDA, PIDIO A LA SERETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL LA CANCELACION DE LA PERSONERIA JURIDICA DE CORINCE, LA TERMINACION DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON EL MUNICIPIO PERO RECIBIERON TRES MESES DE ARRIENDO DEL CONTRATO DE COINCESAR CON EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.
6. EL MANDATO DEL RESUELVE TERCERO DEL AUTO JUDICIAL DEL 19 DE ENERO DEL 2018, EN FECHA DEL 13 DE FEBRERO DEL 2018, EN MI CONDICION DE MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA CON ESTA ILEGALIDAD SOLICITO LA AFECTACION INMEDIATA DEL CERTIFICADO DE CORINCE.
7. INVOCO LA REVOCATORIA DIRECTA POR VIOLACION A LOS ESTATUTOS VIGENTES, NO HUBO VOTO DELIBERATIVO, MENCIONO A LOS ASOCIADOS HONORARIOS: JOSE RAFAEL HERNANDEZ PEÑARANDA, ALFREDO CUELLO DAVILA, LIBARDO CUELLO MONSALVO, ANDRES ENRIQUE VEGA GUTIERREZ, QUIEN DEMANDO IMPUGNACION DE ACTA ANTE EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO CON EL APODERADO JUDICIAL EMILIO JOSE MEDINA NORIEGA Y THOMAS DARIO GUTIERREZ HINOJOSA ACTUAL SECRETARIO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, QUE FUE EXCLUIDO Y NO HA SOLICITADO SU INCLUSION.
8. SEÑORES CAMARA DE COMERCIO LO HAGO DE CONFORMIDAD AL ART. 93 DE LA LEY 1437/2011, TENIENDO COMO FUNDAMENTO LAS ACTAS 17 Y 18 DEL 18 DE FEBRERO DEL 2019, INSCRITA EL 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, REGISTRO N° 22116, 22117 SOLICITO Como consecuencia de tal declaración pide que se dé plena aplicación SEGÚN EL ARTICULO 188 Y 190 DEL CODIGO DE COMERCIO.

PRETENSIONES DEL RECURSO DE REPOSICION ANTE LA CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR:

1. SOLICITO SE DECLARE LA REVOCATORIA DIRECTA DE CONFORMIDAD AL ART. 93 DE LA LEY 1437/2011, POR VIOLACION DE LOS ESTATUTOS VIGENTES EN EL REGISTRO DE LAS ACTAS 017 Y 018 DEL 18 DE FEBRERO DEL 2019, REGISTRO N° 22116, 22117 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, VUELVE EL CAMBIO DE EMAIL PERSONALES Y POR TANTAS IRREGULARIDADES EN EL REGISTRO DE ACTOS, ESTO ES DE NO ACABAR ESTA EN EL LIBRO DE ASOCIADO LA EXCLUSION DE ALGUNOS MIEMBROS, NO SON ASOCIADO.
2. SEÑORES CAMARA DE COMERCIO, CONSIGNAR EN EL CERTIFICADO DE REPRESENTACION LEGAL, EL ACTA Y RESOLUCION 24812 DEL 11 DE MAYO DEL 2017 QUE DEJO EN FIRME LA INSCRIPCION 16956.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

**CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA ARTICULOS 2, 4, 13, 23 SUPERIOR, ARTICULOS 29,31,38,83,87,93 Y 95.
LEY 1437/2011 ARTICULOS 5 Y SUBSIGUIENTES. ARTICULOS 76 Y 93.**

- El derecho de petición también es aplicable en la vía gubernativa, por ser ésta una expresión más del derecho consagrado en el artículo 23 de la Carta, Sentencias T-294 de 1997 y T-457 de 1994.

Sentencias de la honorable CORTE CONSTITUCIONAL:

DERECHO DE PETICIÓN: sentencia T-377 de 2000; T-12 de 1992, T-419 de 1992, T-172 de 1993, T-306 de 1993, T-335 de 1993, T-571 de 1993, T-279 de 1994, T-414 de 1995, T-529 de 1995, T-604 de 1995, T-614 de 1995, SU-166 de 1999, T-307 de 1999, entre muchas otras.

FAVOR INCLUIR COMO PRUEBA TRASLADADA DEL EXPEDIENTE DE CORINCE LA RESOLUCION DEL ACTA 003 DEL 15 DE JUNIO DEL 2017, QUE FUE CONFIRMADA POR LA DIRECCION DE CAMARA DE COMERCIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, QUE NO FUE DEMANDADA SU NULIDAD ANTE EL CONTENCIOSO Y SE ENCUENTRA EN FIRME.

NOTIFICACION, CARRERA 5 N° 13 C-44 BARRIO LA GUAJIRA TELEFONO 5706458, FAVOR NOTIFICARME DE CUALQUIER DECISION INCLUSIVE DE LA REVOCATORIA DIRECTA AL EMAIL: josejorgemaya@hotmail.com

LES AGRADEZCO RESOLVER LOS RECURSOS DE LEY, ATENTAMENTE,



**JOSE JORGE MAYA MARTINEZ.
C.C. N° 12. 724.906 DE VALLEDUPAR**



2171

ACTA N° 017
ASAMBLEA ORDINARIA DE LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
SOCIAL DEL CESAR "CORINCE"
NIT. 800049425-0

En el Municipio de Valledupar a las 4:00 pm del día dieciocho (18) de febrero de 2019, en las instalaciones de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOCIAL DEL CESAR "CORINCE", estando reunidos la totalidad de los miembros de la CORPORACION, decidieron constituirse en asamblea ordinaria, mediante la convocatoria realizada por el Representante Legal de acuerdo al artículo 18, convocatoria que fue realizada el día primero (1) de febrero de año 2019, y cumpliendo con los estatutos y a la ley lo cual se propuso el siguiente orden del día:

1. VERIFICACION DEL QUORUM, ASISTENCIA Y CONVOCATORIA
2. ELECCION DE DIGNATARIOS DE LA ASAMBLEA
3. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA.
4. ELABORACION, LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

Dicho orden del día fue aprobado por unanimidad y se llevó a cabo así:

1. VERIFICACION DEL QUORUM, ASISTENCIA Y CONVOCATORIA

Después de llamar a lista a cada uno de los presentes en orden alfabético se estableció la presencia de 9 miembros activos de la Corporación, constatándose la presencia del 100% de asistentes, los cuales fueron convocados el día 1 de febrero del año 2019, por el Representante legal inscrito en Camara de Comercio mediante oficio escrito, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18, constatándose quórum para deliberar y decidir. Para tal efecto estaban presentes:

DIOMAR BARBOSA VERGEL	ANDRES ENRIQUE VEGA GUTIERREZ
PEDRO HELI TORRES ANGARITA	LIBARDO CUELLO MONSALVO
GUSTAVO GUTIERREZ MAESTRE	JOSE RAFAEL HERNANDEZ
TOMAS GUTIERREZ HINOJOSA	ALFREDO CUELLO DAVILA
MANUEL GUILLERMO CUELLO BAUTE	

2172

2. ELECCION DE DIGNATARIOS DE LA ASAMBLEA

Se nombró como Presidente a JOSE RAFAEL HERNANDEZ y como secretario a MANUEL GUILLERMO CUELLO BAUTE, quienes de inmediato tomaron posesión de sus cargos.

3. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA.

Dando cumplimiento al artículo 21 literal (b), la asamblea general en uso de sus facultades estatutarias hace los nombramientos de las personas que van a conformar la Junta Directiva. A continuación se enuncian las personas que van a integrar la JUNTA DIRECTIVA.

CARGO	NOMBRE	CEDULA
PRESIDENTE	JOSE RAFAEL HERNANDEZ	84.080.171 Exp 12/02/1993
SECRETARIO	MANUEL GUILLERMO CUELLO BAUTE	79.542.299 Exp 18/10/1988
TESORERO	LIBARDO CUELLO MONSALVO	5.129.171.Exp. 13/04/1961
VOCAL	ANDRES ENRIQUE VEGA GUTIERREZ	12.713.535 Exp. 28/ 10/ 1970
VOCAL	TOMAS DARIO GUTIERREZ HINOJOSA	12.717.027 Exp. 27/02/1973

Sometido a consideración los anteriores nombramientos fueron aprobados con 9 votos a favor.

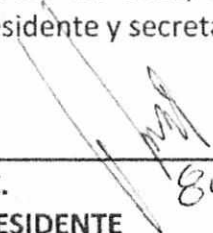
Como acto protocolario dentro de la asamblea ordinaria que se lleva a cabo, los nuevos integrantes de la JUNTA DIRECTIVA, ACEPTARON EL CARGO, manifestando el compromiso para el cual son designados y de igual manera jurando ante los demás integrantes de la Corporación cumplir a cabalidad con las obligaciones designadas.

ESTANDO PRESENTES LAS PERSONAS EN LA REUNION TODAS ACEPTAN LOS CARGOS PARA LOS CUALES FUERON DESIGNADOS EN LA JUNTA DIRECTIVA.

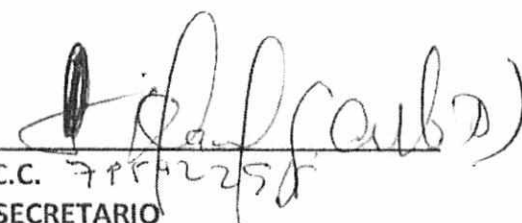
4. ELABORACION LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

Después de un receso para su elaboración, fue leída la presente acta, la cual fue aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones, dejando constancia que la presente acta cumple con lo estipulado en el artículo 28, donde se recibieron las constancias escritas por cada asistente para corroborar la asistencia.

No habiendo más asunto que tratar siendo las 06:00 pm del día dieciocho (18) de febrero de 2019, se levanta la sesión. Para constancia se firma por los suscritos Presidente y secretario.

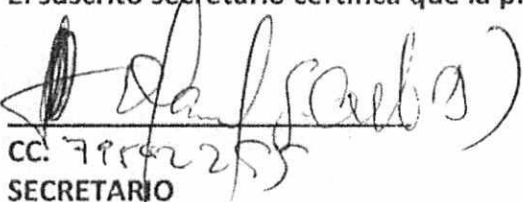


C.C. 84080171
PRESIDENTE



C.C. 71112258
SECRETARIO

El suscrito secretario certifica que la presente acta es fiel copia de su original



C.C. 71112258
SECRETARIO

2174

Valledupar, 1 de Febrero de 2019

SEÑORES

DIOMAR BARBOSA VERGEL
 ANDRES ENRIQUE VEGA GUTIERREZ
 PEDRO HELI TORRES ANGARITA
 LIBARDO CUELLO MONSALVO
 GUSTAVO GUTIERREZ MAESTRE
 TOMAS GUTIERREZ HINOJOSA
 MANUEL GUILLERMO CUELLO BAUTE
 JOSE RAFAEL HERNANDEZ PEÑARANDA
 ALFREDO CUELLO DAVILA
 MIEMBROS CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOCIAL DEL CESAR
 "CORINCE"
 CIUDAD



Como suscrito Representante Legal de la Corporación para el Desarrollo Integral y Social del Cesar "CORINCE", de conformidad a lo estatuido en el artículo 18 y el párrafo 1 del mismo, lo convoco a asamblea ordinaria que se llevará a cabo el día dieciocho (18) de febrero de 2019 a las 4:00 pm en la Calle 13C No 13A - 33, con el siguiente orden del día.

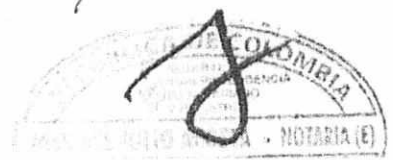
1. VERIFICACION DEL QUORUM, ASISTENCIA Y CONVOCATORIA
2. ELECCION DE DIGNATARIOS DE LA ASAMBLEA
3. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA.
4. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL.
5. ELABORACION, LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.



Agradecemos su atención,

[Signature]
 JOSE RAFAEL HERNANDEZ PEÑARANDA
 C.C. 84.080.171
 REPRESENTANTE LEGAL

[Signature]
 ALFREDO CUELLO DAVILA
 C.C. 4.320.035
 SECRETARIO



21397

ACTA N° 018
ACTA DE REUNION DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL SOCIAL DEL CESAR "CORINCE"
NIT. 800049425-0.

En el Municipio de Valledupar a las 7:00 pm del día dieciocho (18) de febrero de 2019, en las instalaciones de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOCIAL DEL CESAR "CORINCE", estando reunidos los miembros de la Junta Directiva de la CORPORACION, por solicitud del Presidente de la misma y cumpliendo con los estatutos y a la ley lo cual se propuso el siguiente orden del día:

1. VERIFICACION DEL QUORUM, ASISTENCIA Y CONVOCATORIA
2. ELECCION DE DIGNATARIOS DE LA REUNION
3. DESIGNACION DE REPRESENTANTE LEGAL
5. ELABORACION, LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

Dicho orden del día fue aprobado por unanimidad y se llevó a cabo así:

1. VERIFICACION DEL QUORUM, ASISTENCIA Y CONVOCATORIA

Después de llamar a lista a cada uno de los presentes en orden alfabético se estableció la presencia de todos los miembros de la Junta Directiva constatándose la presencia del 100% de asistentes, los cuales fueron convocados por solicitud del Presidente de la Corporación Dr. JOSE RAFAEL HERNANDEZ PEÑARANDA, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26. Para tal efecto estaban presentes:

CARGO	NOMBRE	CEDULA
PRESIDENTE	JOSE RAFAEL HERNANDEZ	84.080.171 Exp 12/02/1993
SECRETARIO	MANUEL GUILLERMO CUELLO BAUTE	79.542.299 Exp 18/10/1988
TESORERO	LIBARDO CUELLO MONSALVO	5.129.171.Exp. 13/04/1961
VOCAL	ANDRES ENRIQUE VEGA GUTIERREZ	12.713.535 Exp. 28/ 10/ 1970
VOCAL	TOMAS DARIO GUTIERREZ HINOJOSA	12.717.027 Exp. 27/02/1973

2200

2. ELECCION DE DIGNATARIOS DE LA REUNION

Se nombró como Presidente a JOSE RAFAEL HERNANDEZ y como secretario a MANUEL GUILLERMO CUELLO BAUTE, quienes de inmediato tomaron posesión de sus cargos.

3. DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL


De conformidad al artículo 33 la Junta Directiva designa como Representante legal al Doctor JOSE RAFAEL HERNANDEZ, identificado con cedula de ciudadanía número 84.080.171 Exp 12/02/1993.

Se realizó el respectivo llamado del Doctor JOSE RAFAEL HERNANDEZ, quien de manera voluntaria manifiesta que ACEPTA el cargo para el cual fue designado dentro de la Corporación.

4. ELABORACION LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

Después de un receso para su elaboración, fue leída la presente acta, la cual fue aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones, dejando constancia que la presente acta cumple con lo estipulado en el artículo 28, donde se recibieron las constancias escritas por cada asistente para corroborar la asistencia.

No habiendo más asunto que tratar siendo las 8:00 pm del día dieciocho (18) de febrero de 2019, se levanta la sesión. Para constancia se firma por los suscritos Presidente y secretario.




C.C. 84080171
PRESIDENTE



C.C. 79542255
SECRETARIO

El suscrito secretario certifica que la presente acta es fiel copia de su original



C.C. 79542255
SECRETARIO

LA CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR se permite informar que en los Registros Públicos que administra se inscribió el documento / acto que a continuación se describe :

Registro : REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Libro : LIBRO I - ESADL: DE LAS PERSONAS JURÍDICAS SIN ANÍMIMO DE LUCRO
Número del registro : 22117
Fecha del registro : 20190903
Hora del registro : 094906
Tipo de documento : ACTA
Número de documento : 018
Fecha del documento : 20190218
Origen del documento : ASAMBLEA DE ASOCIADOS
Expediente : S0501673
Nombre : CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOCIAL DEL CESAR CORINCE
Identificación : 8000494250
Acto registrado : 1120 - NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE LEGAL
Noticia : NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL
Páginas registradas : 1

Para información adicional comunicarse al número 5897868 en la ciudad de VALLEDUPAR, o enviar correo electrónico a la dirección camcomer@edatel.net.co

LA CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR se permite informar que en los Registros Públicos que administra se inscribió el documento / acto que a continuación se describe :

Registro : REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Libro : LIBRO I - ESADL: DE LAS PERSONAS JURÍDICAS SIN ánimo DE LUCRO
Número del registro : 22116
Fecha del registro : 20190903
Hora del registro : 094047
Tipo de documento : ACTA
Número de documento : 017
Fecha del documento : 20190218
Origen del documento : ASAMBLEA DE ASOCIADOS
Expediente : S0501673
Nombre : CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOCIAL DEL CESAR CORINCE
Identificación : 8000494250
Acto registrado : 1100 - NOMBRAMIENTO JUNTA DIRECTIVA
Noticia : NOMBRAMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA
Páginas registradas : 1

Para información adicional comunicarse al número 5897868 en la ciudad de VALLEDUPAR, o enviar correo electrónico a la dirección camcomer@edatel.net.co

Yo JOSE JORGE MAYA MARTINEZ identificado con C.C. 0012724906 , acepto los siguientes terminos y condiciones

Resultado de la verificacion : AUTORIZADO

La Cámara de Comercio en cumplimiento de lo definido en la Ley 1581 de 2012 le informa que los datos personales biográficos y biométricos solicitados durante las operaciones que usted solicite a la cámara, tienen únicamente como finalidad garantizar la seguridad de estas operaciones.

Su información biométrica NO será compartida con terceros no autorizados y únicamente será verificada electrónicamente ante la réplica de la Base de Datos Biográfica y Biométrica de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

El tratamiento de este dato sensible será simplemente para el cotejo de su identidad en el trámite registral que se encuentra desarrollando.

Señor Ciudadano: tenga en cuenta que usted no está obligado a autorizar el uso de su huella dactilar para la validación de identidad. Si usted no nos autoriza, no podrá continuar con la realización de su trámite registral.

Leído lo anterior, autorizo mediante la imposición de la huella dactilar en el captor biométrico de manera previa, explícita e inequívoca a la Cámara de Comercio el tratamiento de mis datos personales (biográficos y biométricos) dentro de las finalidades aquí contempladas.

Declaro que soy el titular de la información reportada, que la he suministrado de forma voluntaria, completa, confiable, veraz, exacta y verídica.

Cámara de Comercio de Valledupar - 16/09/2019 - 3:29 p. m.